



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 5051/2014 Anexo 32

RESOLUCIÓN N° 49/016

Montevideo, 23 de mayo de 2016

VISTO: la renuncia presentada por la firma Norepley S.A. respecto del ítem N° 248 "Amoxicilina 0.875 G Ac. Clavulánico 0.125 G Comprimidos", que le fuera adjudicado en el marco del Llamado N° 23/2014 "Suministro de Medicamentos".

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 96/015 de fecha 17 de agosto de 2015, se adjudicó el ítem en cuestión a la firma renunciante, en el marco del referido Llamado N° 23/2014.

II) que la firma Norepley S.A. comunica que desde el 10 de mayo suspenderá el suministro del producto adjudicado en dicho ítem, "Fabamox dúo", en virtud de que, al precio adjudicado, no es sostenible el negocio.

CONSIDERANDO: I) que consultada la firma Eurofarma Uruguay S.A., primera oferta del Ranking, la misma dio su conformidad para atender la totalidad de las cantidades adjudicadas para el ítem N° 248 en cuestión.

II) que la renuncia de la firma Norepley S.A. implica un incumplimiento del contrato, cuya vigencia es un año a partir de su adjudicación, sin perjuicio de las eventuales prórrogas que puedan corresponder.

ATENCIÓN: a lo informado por la Asesoría Económica y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Readjudicar, en el marco del Llamado N° 23/2014 "Suministro de Medicamentos", el ítem N° 248 "Amoxicilina 0.875 G Ac. Clavulánico 0.125 G Comprimidos", a la empresa Eurofarma Uruguay S.A., de acuerdo al detalle que surge en los Anexos I y II adjuntos, los que forman parte de la presente Resolución.

2º) La presente Resolución representa un incremento en la adjudicación de \$ 2.590.642 (pesos uruguayos dos millones quinientos noventa mil seiscientos cuarenta y dos) impuestos incluidos y a valores históricos, por lo que el importe total máximo adjudicado en el referido Llamado asciende a la suma de \$ 673:825.536 (pesos uruguayos seiscientos setenta y tres millones ochocientos veinticinco mil quinientos treinta y seis).

- 3º) Notificar a las firmas involucradas y solicitar a Eurofarma Uruguay S.A., la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en caso de corresponder.
- 4º) Comunicar a los Organismos intervinientes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.
- 5º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "compras estatales".
- 6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete.
- 7º) Cumplido, analizar las eventuales sanciones que pudieran corresponderle a la firma Norepley S.A. motivadas en la suspensión de abastecimiento efectuada.



Cra. Carolina García Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas